



SOCIEDAD TELEVISION DEL PACÍFICO LTDA - TELEPACÍFICO
RESOLUCIÓN No. 159
Abril 20 de 2012

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REVOCA EL PROCESO DE INVITACION PUBLICA No. 001 DE 2012, PARA LA CONTRATACION LLAVE EN MANO EL DISENO DISEÑO Y CONSTRUCCION DE UN VEHICULO Y SU CARROCERIA PARA UTILIZACION COMO UNIDAD MOVIL DE TELEVISION HD"

El suscrito **GERENTE** de la **SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACIFICO LTDA - TELEPACIFICO**, en uso de las facultades conferidas en el Acuerdo de Junta Administradora Regional No. 04 de Enero 27 de 2003, y en especial las conferidas en el Acuerdo de Junta Administradora Regional No. 003 de Febrero 3 de 2012 y,

CONSIDERANDO

1. Que la **SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACIFICO LTDA - TELEPACIFICO** tiene por objeto la prestación directa del servicio de público de televisión en los departamentos del valle del cauca, cauca, chocó y Nariño.
2. Que la **SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACIFICO LTDA – TELEPACIFICO**,
3. Que en atención al plan de actualización tecnológica de **TELEPACIFICO**, existe la necesidad de contratar **LLAVE EN MANO EL DISENO DISEÑO Y CONSTRUCCION DE UN VEHICULO Y SU CARROCERIA PARA UTILIZACION COMO UNIDAD MOVIL DE TELEVISION HD, ES DECIR, ALTA DEFINICION**, la cual tiene como objetivo principal actualizar la infraestructura tecnológica en el canal, que permita afrontar las nuevas tecnologías, en los formatos utilizados en las producciones audiovisuales de alta calidad, tal y como lo exige el entorno, ante el advenimiento de la televisión digital terrestre, de otro lado se requiere satisfacer las necesidades internas y de sus clientes que presentan requerimientos con características puntuales para la utilización de un equipo técnico especializado como es una Unidad Móvil para Televisión HD.
4. Que ante el planteamiento de la necesidad anteriormente expuesta, realizada por el Director de Técnica y Sistemas de **TELEPACIFICO**, el 17 de abril de 2012, **TELEPACIFICO** realiza Invitación Pública N0.0001 de 2012, tendiente a lograr la contratación **LLAVE EN MANO EL DISENO DISEÑO Y CONSTRUCCION DE UN VEHICULO Y SU CARROCERIA PARA UTILIZACION COMO UNIDAD MOVIL DE TELEVISION HD, ES DECIR, ALTA DEFINICION**,de
5. mediante **Resolución No. 088 de Febrero 8 de 2012**, se ordenó la apertura de la Licitación Pública No. 001 de 2012, cuyo objeto es **"EL SUMINISTRO DE TALENTO HUMANO EN MISIÓN, QUE PRESTE APOYO PARA LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y PROGRAMAS PROPIOS EN LAS DISTINTAS ÁREAS DEL CANAL, ADEMÁS DE LAS LABORES DE ASEO"**. Estableciendo los requisitos y condiciones para presentar la propuesta, planteando como fecha de cierre y presentación de ofertas el 20 de abril de 2012.

6. Que el 18 de abril de 2012, al firma AUTOPACIFICO presento vía E mail y en ventanilla Única de Telepacífico carta manifestando interés de participar en el proceso, y planteando que la invitación adolecía de algunas imprecisiones que no permitían tener absoluta claridad para efectos de presentar la propuesta, afirmando que no se contaba con toda la información y que "esta información es indispensable para la estructuración de nuestra oferta", sugiriendo además la ampliación del plazo para la presentación de la oferta.
7. Que el 18 de abril de 2012, la firma AUTOPACIFICO presentó en ventanilla Única de Telepacífico, una segunda carta solicitando aclaración de algunos aspectos técnicos del proceso entre ellas unas de carácter técnico como "Rango de Potencia, Rango de torque, Tipo de transmisión o caja y número de relaciones, Rango de llantas: mínimo 235/70 R 22., Cilindrada mínima", y reiteran la solicitud de ampliación del plazo de cierre del proceso.
8. Que el 18 de abril de 2012, la firma SEEL radico en Ventanilla Única carta en la cual manifiesta que "no existe claridad en algunos puntos", como "especificaciones técnicas del vehículo, **estructura externa** se menciona como dimensiones externas largo 7500 x ancho 2550 x alto 2100 y en el literal Dimensiones de la carrocería se discrimina longitud de carrozada 7,20 metros Ancho carrozada 2.60 metros y altura interior 2.0 metro; como podrán apreciar hay diferencia en las medidas siendo el mismo vehículo solicitado", " En el punto estructura del techo, informar el tipo de Antena que se va utilizar", y otros.
9. Que atendiendo las inquietudes de los posibles proponentes, en el sentido de que no se cuenta en la invitación con la suficiente información técnica que permita estructurar una propuesta suficiente ajustadas a la necesidades de TELEPACIFICA y en aras de garantizar la transparencia y logara los objetivos de la contratación,
10. Que hasta el momento no se ha sido radicada propuesta alguna en la ventanilla única de Telepacífico, y no ha vencido el plazo planteado dentro de la invitación pública.
11. Que en virtud a lo anterior, resulta pertinente con fundamento en el artículo 69 numeral 2 del código contencioso administrativo, proceder a suspender el proceso de invitación publica No. 001 de 2012 tendiente a **LA CONTRATACION LLAVE EN MANO EL DISEÑO DISEÑO Y CONSTRUCCION DE UN VEHICULO Y SU CARROCERIA PARA UTILIZACION COMO UNIDAD MOVIL DE TELEVISION HD.**

Que tal revocatoria para el caso, es procedente teniendo en cuenta que al no plantearse en la invitación los requerimientos técnicos suficientes para estructurar una propuesta técnica, atenta contra el interés público y los intereses de TELEPACIFICO pues las ofertas que se presenten no entrara a satisfacer las necesidades técnicas de la empresa.

RESUELVE:

ARTICULO 1: Suspender el proceso No. 001 de 2012 dirigido a lograr **LA CONTRATACION LLAVE EN MANO EL DISEÑO DISEÑO Y CONSTRUCCION DE UN VEHICULO Y SU CARROCERIA PARA**



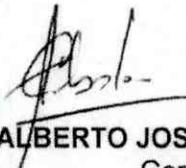
UTILIZACION COMO UNIDAD MOVIL DE TELEVISION HD, con fundamento al artículo 69 numeral 2 del código contencioso administrativo en concordancia con el artículo 5 parágrafo 2 del decreto 2474 de 2008.

ARTÍCULO 2: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición, y contra la misma no procede ningún recurso.

ARTÍCULO 3: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los veinte (20) días del mes de abril del año dos mil doce (2012).


ALBERTO JOSÉ COBO LORA
Gerente

